



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CALANA TACNA - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033- 2023 – GM/MDC

Calana, 17 de abril del 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 049-2023-GM-MDC/TACNA de fecha 14 de abril del 2023, emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 267-2023-GIDU MDC-T de fecha 14 de abril del 2023 y la Resolución de Gerencia Municipal N.028-2023-GM/MDC de fecha 16 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante R.C N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa en su numeral 8) del Artículo 1° establece que: "El residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2023-GM/MDC, se aprueba la IOARR denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALBERT EINSTEIN SECTOR SANTA RITA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2567702.

Que, mediante el Informe N° 267-2023-GIDU MDC-T de fecha 14 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal, la propuesta de designación de Residente/Responsable Técnico, del proyecto antes citado, al Ing. RENE FERNANDO ZEBALLOS PIZARRO con CIP. 77934. En tal sentido con Memorándum N° 049-2023-GM-MDC/TACNA, el Gerente Municipal da su conformidad, disponiendo su aprobación administrativa para la emisión del Acto Resolutivo.

Que, la Directiva N° 001-2021-MDC, "Directiva para Ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Calana", en su numeral 7.10) precisa que, para el desempeño de funciones como Residente: "se requiere personal calificado, ingeniero o arquitecto, o según la naturaleza del Proyecto de Inversión, siempre que cuente con capacidad técnica y cumpla los requisitos legales de acuerdo a su especialidad y la materia del proyecto". En ese sentido resulta procedente la propuesta de Residente.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. RENE FERNANDO ZEBALLOS PIZARRO, identificado con CIP. 77934 y DNI: 00492200, como RESIDENTE de la IOARR denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALBERT EINSTEIN SECTOR SANTA RITA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2567702. Debiendo controlar y velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de la Directiva N° 001-2021-MDC.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al área responsable, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Acadia
GM
GAJ
GIDU
Unid. Supervisión
SG
URRHH
Interesado